

Delante marañón.



SEKLO OVARTO VEINTA
MARAVEDIA NO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE
ECHO.

Adm. del Sorco

Exarose de nombrar fiel adm.ⁿ del Caudal de los Sorcos Pasaclano que
empieza el Domingo Proximo y Cumplira Orosal del que viene de de
vez. Ovinde jnuebe = La Ciudad de Comformidad nombra por
tal administrador a D. Pedro Navarro. Ni de ella Casca
fianzas dadas por el do el Ego. de era adm.ⁿ; y dando las cuentas de
dolos meses y contos de mas Condiz. pvenidas en el Cavildo de Ove
y Exes de Junio de seis cientos noventa e seis, Ino en forma a
es renombra =

S. de
Suecos de arequiver.

Exarose de nombrar Suecos Sobre arequiveros Pasaclano que empieza el Domin
go Proximo y Cumplira Orosal del que viene de de seis cientos Ovinde Ocho
La Ciudad de Comformidad nombra a D. Pedro Suecos Sobre arequiveros, a D.
Pedro Comas y Cagua y D. Pedro Inequever Leuallos Contas Calidades pven
nidas En los nombram.^{to} anez. = y Acordó de ser ganatorio el Cumplim.^{to} de
Oblig.ⁿ de los Venel.^{os} Di. fex. acuerdon =
En exaxon los S. D. Diego Larzora; D. Xp. de Duran y D. Juan Vico. =

S. adm. del
Az. de la barro

Exarose de nombrar mandada a ser aere Cavildo. y a poder
sobre el Pliego dado y D. Martin Juan de Polarea Oficiario a ser
abarro de aere para un publico del de el dia proximo del presente mes de
Maio aca fin de Dios. del año que viene de de vez. Ovinde a pvenis de
debo quatro calibra Combaxias Condiz. y Progoriz. esta aere a unco en
el Cavildo anez. por el Senor D. Juan de la Barro Bexarequi deo. y a un
nos para veridex el pvenis a que sea de vender el aere por menor en los
de, Encaso de no adm. de los Pliego; Al qual y de Progoriz. se le exon a la
ticia = del S. D. Juan de la Barro deo. Dico Juan de la Barro Cavalloso
Comisionario anez. de la Comformidad con el Porro en el quarto del
Senor Correo. y de ella a de ser aere de era adm.ⁿ las dos bodegas
quellaman de Porro a ereo y Blanca quedandose solo por aere aere con
la que nombran de Aron; y que medida digo Veridex el aere medido
garandolo de era a ereo sin comp. de ser en la medida las aguas
y Obien esto = y de ella de mas Condiz. nos de la Soruca de era